

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 2 DE JUNIO DE 1786.

Constantinopla 30 de Marzo.

El Ministro de S. M. Católica estuvo el 26 en larga conferencia con el Gran Visir, sin que se haya traslucido nada de lo que trataron. Poco despues tuvo un Turco la insolencia de tirar un fusilazo á dicho Ministro de España que se paseaba con su familia, pero por fortuna no le tocó; y habiendo vuelto inmediatamente á quejarse al Visir de semejante atentado, logró pronta y completa satisfaccion; pues descubierto y preso al punto el reo sufrió suplicio capital, habiéndose arrojado su cadáver al mar.

Sabémos que vienen de camino los Diputados de la República de Ragusa con los presentes ó tributos acostumbrados para el Gran Señor.

Los Ministros extrangeros han recibido del Divan una respuesta muy satisfactoria acerca de las quejas que le diéron contra las vexaciones cometidas con los Francos domiciliados en Alexandria de Egipto. El Ministerio ha prometido formalmente tomar á su cuenta la venganza de este agravio, y el castigo del Bey opresor. Con efecto sabemos que se ha restablecido perfectamente la tranquilidad en Alexandria; pero los Cónsules Christianos se han visto obligados á comprar la seguridad suya y la de sus paisanos mediante una suma que por via de donativo han pagado al rebelde Murat-Bey.

El Ministro de Rusia y el Internuncio de Viena instan vivamente por una respuesta clara y categórica al requerimiento hecho últimamente por parte de la Corte de Petersburgo, pidiendo la Zarina á la Puerta observe perfecta neutralidad en caso que dicha Soberana se viese obligada á reprimir con la fuerza de las armas las rapiñas é insultos que se cometen diariamente en el territorio de los Georgianos á quienes ha tomado baxo su inmediata proteccion, y aun exígia que el Sultan se declarase contra los Tártaros del Cuban y los Lesghies á favor de los mismos Georgianos, en caso que los primeros hiciesen una vigorosa resistencia. Se ignora si nuestro Gabinete habrá dado respuesta á estos oficios, recelándose no pueda ser muy al gusto de las dos Cortes Imperiales.

Entretanto refieren las últimas noticias de Georgia que aquel Principado se halla expuesto á horribles devastaciones, y que los Tártaros de

de las cercanías del Cáucaso y los Lesghies, conducidos por el falso profeta Almanzor, han penetrado hasta Tiflis, que es una de las ciudades principales de aquel país. Acaso este impostor guerrero llevará en sus correrías otro fin que el de introducir una reforma en la ley Mahometana, valiéndose de la máscara de reformador y caudillo de una nueva secta para atraerse un partido que favorezca sus miras ambiciosas é intereses; y á la Rusia le será dificultoso disipar un ejército numeroso mandado por un fanático con créditos de santo, y defendido por la misma posicion local. A los Príncipes de Georgia podrá costarles caro la proteccion de una Soberana, la qual, aunque muy poderosa, no puede esperar vencer á los Tártaros inaccesibles en la retirada aun quando sufran algun descalabro; pues ellos seguramente no se arriesgarán á esperar de pié firme los ataques del enemigo.

La Puerta se previene seriamente á enviar por mar fuerzas respetables á Egipto para sojuzgar los tiranos que asolan el distrito de aquel Gobierno. Con todo será muy difícil reducir á Kieucink-Ali-Bey, hecho dueño de muchos años á esta parte de todo el Egipto alto, donde se ha enriquecido extraordinariamente, teniendo á su devocion y sueldo un numeroso ejército pagado garbosamente, que sale al encuentro á impedir la llegada de quantos vayan á combatir contra su xefe, á quien favorece tanto su situacion ventajosa como sus fuerzas: por consecuencia no se le podrá sujetar como no sea de resultas de una sorpresa que le corte la huida á los desfiladeros de los montes en caso de salir batido de una accion. Finalmente se advierte que los movimientos del impostor Almanzor á orillas del mar Caspio no dan recelo alguno al Divan, al paso que causan notable sobresalto los de Ali-Bey en Egipto. Finalmente es facil adivinar en que consiste esta diferencia.

El Caballero Juliani nuevo Bayle de Venecia en esta Corte, ha entrado ya á exercer las funciones de su embaxada luego que su antecesor el Caballero Garzoni tuvo audiencia de despedida del Gran Señor, á quien en esta ocasion instó mucho por una respuesta por escrito sobre los resarcimientos que ha solicitado tantas veces el Senado de la Señoría por via de indemnizacion de los excesos cometidos en el territorio de Venecia por el Baxá rebelde de Scutari. Logró se le haya ofrecido formalmente hacer todo lo posible por sujetarle, y que se resarcirán á la República los daños y perjuicios: cuya promesa desvanece el rumor divulgado ántes de haber el Sultan concedido indulto al Baxá, con tal que volviese á su debida obediencia. No ha faltado quien discurra que semejante gracia se habia realmente otorgado; pero que desconfiando de ella el Baxá no habia querido aprovecharla. En breve sabremos los efectos de dicha oferta solemne hecha á los Venecianos.

Stockolmo 25 de Abril.

El Conde de Oxenstiern y el Baron Manuel de Geer acaban de ser promovidos á la dignidad de Consejeros de Estado, encargándose al mismo tiempo á ámbos el despacho del departamento de los negocios extran-

trangeros. Hasta ahora no hay nombrado primer Ministro, ni apariencias que lo haya tan breve.

Viena 30 de Abril.

Esciben de Pest en Hungría que el Gobernador Turco de Travnick se está previniendo para marchar con los Bosnios contra el Baxá de Scútari, en fuerza de una orden positiva que le habia enviado la Puerta de entrar quanto ántes en Albania; habiéndose prevenido al mismo tiempo á 10⁰ Servianos que se introduzcan por Novi-Basar hasta lo interior de Albania para sostener allí á los Bosnios. La Puerta quiere de veras sujetar al Baxá rebelde, y si fuese posible castigarle por los daños y tropelías que ha cometido sobre el territorio de Venecia. Ali-Bey hermano del Baxá de Scútari, obrará tambien por su parte á fin de conseguir el Gobierno de Albania, que le tiene prometido el Sultán para determinarle á que haga la guerra á su propio hermano. Con todo no podrán los dos exércitos alcanzarse sino á costa de muchas dificultades; á pesar de lo qual le será muy embarazoso al Baxá de Scútari sostenerse, pues aun quando se pueda escapar ó resistir á las fuerzas que el Gabinete Otomano tiene resuelto emplear para vencerle, no es verosímil se liberte de alguna traicion que le armarán en tal caso para acabar con él. En el dia dicen haberse retirado á Romelia ó algun rincón de Macedonia, siendo aquellas las dos Provincias que aspira á apropiarse.

Se asegura que S. M. I. ha resuelto tomar á su servicio cierto número de Cosacos para distribuirlos en destacamentos entre la Caballería ligera, como se practicó con los Uhlanos. Quien ha ofrecido levantar dicho cuerpo es el Príncipe Zartorisky, proponiendo no se les civilice, sino que se les dexen su barba larga, trage peculiar, y demas circunstancias que hacen terrible su aspecto, como asimismo que anden con las cabezas peladas á navaja, y se sirvan de sus sables con puño de madera. Se habla tambien de incorporarlos con los Sapores.

Lóndres 12 de Mayo.

Segun varias Gazetas nacionales el comercio de la Compañía de la India está mas floreciente que nunca, con una quinta parte mas de marineros y de cabida en sus buques, regulándose hoy hasta 7⁰ aquellos, y 63⁰ toneladas esta.

Por el último padron de las casas de Irlanda consta haber duplicado su número en aquel Reyno desde la revolucion; pues llegan á 429,759 quando en 1672 en otro padron que hizo Mr. Guillermo Payne no pasaban de 200⁰.

Se va extendiendo el astillero de la Marina Real de Sheernes, añadiendo nuevas dársenas y gradas para la construccion y carena de navios de guerra á la única que hasta ahora habia. El Polifemo, navio de 74, es el primero de su porte que se botó al agua allí hace 5 años. Las playas de aquel puerto ofrecen fondeaderos y surgideros mas profundos que niagun otro del Reyno, siendo por consiguiente mas propósito para construirse allí mayores navios.

El Inexpugnable, navio de 90 cañones, botado últimamente al agua en Deptford, está armándose en Woolwich, desde donde será transferido á Portsmouth para hacer el servicio de guarda-costa. El Solitario de 74, que apresamos á los Franceses en la última guerra, ha resuelto el Almirantazgo se venda por inutil, despues de haber entrado en la dársena á ver si se podia componer.

Está en vísperas de decidirse juridicamente la validez ó ilegitimidad del escrutinio que siguió á la eleccion de Diputado de Westminster al Parlamento. Mr. Fox demanda 300 libras esterlinas de daños al Gran Bailio de Westminster por lo mucho que ha retardado sus diligencias é informes.

Paris 20 de Mayo.

Acaba de salir á luz con privilegio de la Academia de Ciencias una 2.^a disertacion botánica en latin de D. Antonio Joseph Cavanilles sobre las siguientes plantas del género de las malvas; la senra, malope, lavatera, altea, atalacra &c. Hablando el Diario de Paris del 16 de esta obra se explica así. „Cada día hace la Botánica nuevas y ricas adquisiciones. Los viageros aumentan el número de las plantas conocidas, y los profesores ó estudiosos que exâminan diligentemente las especies vivas, determinan con puntualidad todos sus carâcteres. El Abate Cavanilles ha emprendido reconocer toda la familia de las malvaceas, rectificar los géneros conocidos de ellas, formar otros nuevos, y describir todas las especies, representando por medio de estampas quantas plantas de esta naturaleza pueda exâminar y clasificar. Lleva ya publicadas en sus dos disertaciones 168 especies, sin incluir las variedades que ascienden al pié de otras 100, y ha dado 36 láminas perfectamente dibuxadas por él mismo, y grabadas con esmero. Esta 2.^a disertacion se vende en 44. rs.“

Segun cartas del puerto de Oriente han salido de allí desde 29 de Marzo hasta 16 de Abril 7 navios de la nueva Compañía de la India: 2 de ellos para la China, otros tantos para Bengala, y los 3 restantes para las costas de Coromandel y Orixá. Otro, nombrado el Conde de Provenza, y con destino para los puertos de Malabar, solo aguardaba viento favorable para emprender su viage.

Lisboa 23 de Mayo.

La fragata de guerra la Asuncion, y no la Colon, que habia entrado últimamente en este puerto viniendo de Cádiz, volvió á salir de él á 15 del corriente. Lleva á su bordo un millon de pesos sacados del navio S. Pedro de Alcántara naufrago en Peniche.

Atendiendo la Reyna Fidelísima á los largos é importantes servicios del Marques de Angeja, asi en la carrera militar hasta los empleos de Teniente General de los Exércitos y Capitan General de la Real Armada, como en los cargos políticos de Diputado en la Junta de los 3 Estâdos, Veedor de Real Hacienda en el ramo de almacenes, Inspector general de Marina y obras públicas, Gentilhombre de Cámara de S. M. y de su difunto padre, y Ministro asistente al despacho

cho de Gabinete , ha tenido á bien remunerárselos haciéndole la merced de que el título de Marques de Angeja , con los señoríos de la villa del mismo nombre , de la de Bemposta y de parte de la de Piñeiro que al presente posee , le queden por juro de heredad con arreglo á la *Ley mental* , y aun por una vida mas de lo que permite aquella ley : y que obtenga por una vida mas de las que le están concedidas los otros bienes de la Corona y Ordenes de que goza su casa ; verificándose esto en su nieto ó nieta que sucediere á su hijo D. Joseph Noroña , confiriéndole asimismo la Encomienda de Tarrão del Orden de Santiago de la Espada , con supervivencia á favor de su muger , y una vida mas para el sucesor de su casa ; é igualmente la Alcaldía mayor de la villa de Terena , con semejante gracia de supervivencia á favor de su sucesor.

Escriben de Montemayor el viejo que las últimas lluvias habian causado una gran avenida del rio Mondego , la qual inundó los campos vecinos con notables perjuicios de los sembrados , deteriorando tambien algunos de los caminos inmediatos á fuerza de las muchas y gruesas piedras que desgajó del monte de Sta. Eulalia.

Málaga 11 de Maya.

Por Junta general del Real Monte pio de cosecheros del Obispado de Málaga se acordó que en la que se celebrase en Enero de 1786 se aplicasen los premios de estatuto , segun el exámen que precediese sobre los puntos: I. Al cosechero ú otro particular de la Diócesis , que sin ser de profesion comerciante acreditase haber extraido de su cuenta para Indias mayor cantidad de frutos del propio Obispado , ó géneros fabricados en España. II. Al que tambien , sin ser negociante , justificare hallarse mas interesado en la propiedad de embarcaciones destinadas al comercio de América , ó promoviese la construccion de ellas en el astillero de este puerto. III. Al que se excediese en habilitar de regadío mas porcion de tierras , de las que actualmente carecen de este beneficio , así en la Vega de esta ciudad como en otros parages del Obispado. Los premios se componen el 1.º de dos medallas de plata de á 6 onzas ; el 2.º de dos medallas de lo mismo de 4 onzas ; y el 3.º de una medalla tambien de plata de 5 onzas , quedando á eleccion de la Junta aplicarlos segun el mérito que cada uno exigiese en el exámen de su discurso. Al que desempeñase mejor qualquiera de los tres puntos propuestos se le entregaria , ademas de las medallas que le correspondiesen , 320 rs. que ofreció un vocal para este fin el año de 83. Los documentos justificativos sobre dichos puntos se habian de remitir en todo el mes de Diciembre al Secretario para que se tuviesen presentes en la Junta general. En las sesiones generales celebradas á principios del corriente año se tuvieron presentes los puntos de este edicto , á fin de exáminar los documentos que se presentasen acreditando su desempeño ; y no habiendo ocurrido los suficientes á la aplicacion de los premios ofrecidos , se acordó omitirla hasta igual Junta general del año inmediato de 1787 , y que á los propios fines subsistieran y publicaran de nuevo los mismos puntos.

Estado de los pueblos, y número de sus cosecheros que fueron socorridos por dicho Real Monte pío en el presente año de 1786, con arreglo á la relacion ó matrícula de necesitados que por cada uno se presentó, inclusive los que habiéndolo sido en el anterior de 1785 no reintegraron, y si han retenido sus porciones para el corriente, por conceptuarse para él socorridos.

Pueblos.	Número de cosecheros socorridos.	Cantidades con que lo fueron.	Pueblos.	Número de cosecheros socorridos.	Cantidades con que lo fueron.
Alhaurin el grande..	249.	40,000.	Casapalma.....	035.	3000.
Alora.....	504.	60,000.	Comares.....	260.	53,000.
Almachar.....	210.	45,000.	Daimalos.....	064.	14,500.
Almogia.....	261.	56,500.	Estepona.....	431.	46,000.
Alhaurin de la Torre.	122.	21,000.	Frigiliana.....	349.	40,000.
Alozaina.....	046.	16,500.	Farajan.....	003.	2000.
Algarrobo.....	145.	48,000.	Guaro.....	214.	43,000.
Arenas.....	185.	44,000.	Yunquera.....	074.	22,000.
Arches.....	056.	14,000.	Isnate.....	102.	41,000.
Alcaucin.....	118.	21,500.	Igualeja.....	090.	11,000.
Algatocin.....	037.	6500.	Istan.....	071.	15,000.
Atajate.....	039.	4200.	Jubrique.....	022.	4000.
Benaque.....	082.	37,000.	Málaga.....	840.	1,239,562.
Benalmadena.....	041.	7000.	Macharaviaya.....	118.	150,000.
Benamocarra.....	187.	58,000.	Monda.....	241.	48,000.
Benarrabá.....	021.	5000.	Mixas.....	191.	40,000.
Benamargosa.....	177.	80,000.	Moclinejo.....	140.	47,000.
Borge.....	230.	70,000.	Marbella.....	087.	81,000.
Burgo.....	001.	600.	Nerja.....	338.	40,000.
Benalauria.....	024.	3500.	Pizarra.....	056.	9500.
Benadalid.....	129.	4000.	Periana.....	074.	5500.
Cutar.....	136.	47,000.	Parauta.....	028.	5500.
Colmenar.....	199.	65,500.	Pujerra.....	042.	4500.
Casabermeja.....	354.	72,000.	Riogordo.....	184.	38,000.
Coin.....	056.	42,000.	Sayalonga.....	095.	26,000.
Cartama.....	055.	27,000.	Sedella.....	183.	35,500.
Churriana.....	018.	1300.	Salares.....	109.	27,500.
Casarabonela.....	102.	22,000.	Torrox.....	233.	50,000.
Competa.....	205.	47,000.	Tolox.....	113.	48,000.
Corumbela.....	036.	9000.	Velez.....	308.	137,000.
Canillas Albaida....	140.	38,000.	Valle de Abdalajis..	046.	3000.
Canillas de Aceituno	298.	61,000.	Viñuela.....	058.	20,000.
Casares y Manilba..	166.	20,000.	Ximera.....	089.	4000.
..... 33	4619.	1,094,100. 33	5288.	2,394,062.

Totales... { Número de pueblos..... 66.
 El de cosecheros..... 9907.
 Cantidad con que fueron socorridos. 3,488,162.

Los referidos socorros los suministra la Junta sin interes ni otra obligacion que la del reintegro despues de vendidos ó consumidos los frutos de la cosecha subsequente á las labores para que se dan. Continúa manteniendo á costa de sus fondos un jóven natural de este Obispado en la Real Fábrica de alhajas finas de metal establecida en Madrid á cargo de D. Antonio Martinez : concurre con 200 ducados anuales á la subsistencia de las útiles escuelas establecidas con Real aprobacion para niños y niñas en la Villa de Macharaviaya de este Obispado. Y habiendo resuelto S. M. á instancia de este Consulado se promueva el plantio de 200 morales y 100 moreras, dará el Monte pio al necesitado de socorro de aumento al anual que ántes se le ha repartido 7 rs. y $\frac{1}{2}$ por cada planton preso de moral, por espacio de 15 años, y 2 rs. por cada morera por el término de 5, que son los que se necesitan para hacer fructíferos ambos árboles.

S. Sebastian 22 de Mayo.

Hoy ha entrado en este puerto la fragata Sta. Teresa procedente de la Guayra. Conduce 29,038 pesos, 238 marcos de plata labrada, 2795 fanegas de cacao, 24,054 libras de añil, 20 cueros al pelo y otros efectos.

Madrid 2 de Junio.

El Mártes de esta semana se vistió la Corte de gala y hubo besamanos general en el Real Sitio de Aranjuez con motivo de los dias del Infante, del Rey de Nápoles y del Sr. Infante Duque de Parma, siendo muy lucido y numeroso el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores, Ministros extrangeros y otras personas de distincion que asistieron á cumplimentar á S. M. y AA.

El Rey se ha servido dirigir al Excmo. Sr. Marques de Sonora el Decreto siguiente.

Por mi Real Decreto de 5 de Noviembre de 1781 tuve á bien concederos la facultad de que en los duplicados, triplicados y demas órdenes que desde aquella fecha comunicaseis á mis Indias Occidentales, sus islas adyacentes y las Filipinas, Cédulas de premios y de inválidos, pasaportes, y otros documentos semejantes pusieseis solo media firma, exceptuando únicamente las órdenes que dieseis en calidad de Superintendente General de mi Real Hacienda en aquellos dominios, para librar caudales de ellas, y tambien mis Reales Cédulas, Títulos, Despachos y Patentes que habian de llevar firma entera, ampliando la expresada facultad para que en los duplicados de las Cédulas de premio y de inválidos, y otras de esta clase pusieseis solo vuestra rúbrica : pero con atencion ahora al excesivo incremento que diariamente toman los trabajos y negocios del vasto Ministerio de vuestro cargo, que habeis desempeñado y exerceis á mi entera satisfaccion, y á la imposibilidad de atender al pronto despacho de todos con la brevedad y exáctitud que deseais, y me teneis bien acreditadas; he venido en concederos la gracia y facultad de firmar con estampilla todas las Ordenes, Avisos, Cédulas Reales, Patentes y Despachos míos, poniendo firma entera en todos ellos, y solo media en

las órdenes y demas cosas de oficio para mis Indias, sus islas adyacentes y Filipinas. Y á fin que esta mi Real determinacion llegue á noticia de quantos deban saberla, la comunicareis á los demas Ministerios, y á todos los Tribunales y Xefes de Indias, insertándola en órden circular, para que se publique en aquellos dominios. Tendreislo entendido todo para su cumplimiento. En Aranjuez á 18 de Mayo de 1786. = Al Marques de Sonora.

En atencion á hallarse ya completo el número de suertes para la rifa que con superior permiso se está haciendo de las casas pertenecientes á los mayorazgos que posee D. Eugenio de Ahumada Guillen del Castillo, sitas en las calles del Sacramento, Rollo, Madrid y Duque de Náxera, como asimismo evacuadas las indispensabies diligencias para proceder á la extraccion, está señalado para dar principio á esta la tarde del dia 16 del corriente y demas dias sucesivos, excepto los festivos, ínterin no salga la suerte, en la Sala Capitular de Madrid y á presencia de D. Juan Antonio Sta. Maria, Teniente mas antiguo de Corregidor, y del Escribano del Número D. Juan de Repide: cuyo señalamiento de dia para la extraccion se avisa al público como se prometió en la Gazeta de 19 de Marzo de 1784.

Tomo 4.º de la Medicina doméstica, ó casera; ó tratado completo sobre los medios de conservar la salud, precaver y curar las enfermedades por el régimen y remedios simples, inclusa la epidemia que tantos estragos ha causado en estos dominios de España desde el año de 1783. Obra útil para toda clase de gentes, y muy importante por la distincion que en ella se hace del uso de los diferentes remedios, segun los climas: escrita en Ingles por Guillermo Buchan M. D. del Real Colegio Médico de Edimburgo, ilustrada y considerablemente aumentada. Contiene tambien la moderna práctica de la Cirujía: traducida de la 7.ª y última edicion del autor por D. Pedro Sinnot, Presbítero Irlandes, ex-Rector del Real Colegio de Irlandeses de la Universidad de Salamanca: adicionada con notas que puso Mr. Duplanil en su 4.ª edicion de Paris, y con observaciones modernas de eminentes Médicos y Cirujanos. Ademas del apéndice del autor se hallará una Farmacopéa muy escogida en el 5.º y último tomo, sacada de las de Lóndres, Edimburgo, Paris, Leyden, y de las de los Hospitales Ingleses: coordinado todo por un hábil Doctor en Medicina, instruido en varios idiomas de Europa. Se está imprimiendo el 5.º tomo. Se hallará este 4.º con los 3 antecedentes en la Librería de Castillo frente á las gradas de S. Felipe el Real.

Bibliotheca militar Hespafiola, ó catálogo alfabético de los autores Hespafioles que han escrito sobre el arte de la guerra, ó sobre materias relativas á ella: por D. Vicente Garcia de la Huerta. Contiene un discurso sobre la necesidad y utilidad del estudio de este arte. Obra publicada en 1760 contra algunos extrangeros que faltos de noticias literarias, aseguraban que careciamos de escritores de esta materia. Un tomo en 8.º En casa de Barco carrera de S. Gerónimo, donde se vende el *Theatro Hespafiol*, y las demas obras del autor.

Coleccion de 20 estampas: las 16 expresan diferentes asuntos de la fábula ó trabajos de Hércules que Lucas Jordan pintó al fresco en la gran pieza del Real Sitio del Buen-Retiro, llamada el *Cason*; y en las otras 4 se representan Europa, Asia, Africa y América, por las pinturas del mismo autor en las pechinas de la pieza anterior á la referida. Se darán sucesivamente al público, empezando por las 4 primeras, que se venden ya en el Despacho de la Imprenta Real, á 3 rs. cada una.